



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

AÑO XXIII - Nº 262

ENERO 2020

AUTORIDADES	SUMARIO
<p><u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u></p> <p><u>Intendente:</u> Luis Emilio Juncos</p> <p><u>Secretario de Gobierno:</u> Dr. Juan José Rivera</p> <p><u>Secretaría de Hacienda:</u> Cdra. Norma Graciela Rementería</p> <p><u>Secretaria de Obras Públicas:</u> Lilian Janett García</p> <p><u>Secretaria de Desarrollo Social:</u> Dra. María Eugenia Medina</p> <p><u>Secretario de Deporte y Turismo:</u> Prof. Jorge Mérida</p> <p><u>Secretaria de Cultura:</u> María José Abeijón.</p> <p><u>Secretario de Coordinación:</u> Dr. Ricardo Álvarez</p> <p><u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u></p> <p><u>Presidente:</u> Prof. Gilda Claudia Olguín</p> <p><u>Vicepresidente:</u> Tpn Mariel Gimena Peralta</p> <p><u>Bloque Partido Juntos por el Cambio</u></p> <p>Dr. Joshua Dunaj</p> <p>Ing. Guillermo Luis García</p> <p>Bib. Ismaela Haydee López</p> <p>Juan Fernando Díaz Vega</p> <p><u>Bloque Partido Chubut al frente</u></p> <p>Prof. María Eugenia Spinassi</p> <p>Bruno Norman English</p> <p>Prof. Mabel Cristina Morejón</p> <p>Cdor. Carlos Daniel Barrios Daporta</p>	<p><u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u></p> <p><u>RESOLUCIONES:</u></p> <p><u>Intendencia:</u> Res. N°: 016-018-039</p> <p><u>Secretaría de Gobierno:</u> Res. N°: 010-035</p> <p><u>Secretaría de Obras Públicas:</u> Res. N°: 005-006-007-008-009-011-013-017-019-020-023-027-032-034-036-042</p> <p><u>Secretaría de Hacienda:</u> Res. N°: 004-012-024-025-030-031-037</p> <p><u>Secretaría de Desarrollo Social:</u> Res. N°: 002-003-014-015-022-026-038</p> <p><u>Secretaría de Cultura:</u> Res. N°: 021-033-040-041-043</p> <p><u>Secretaría de Deporte y Turismo:</u> Res. N°: 001-028</p> <p><u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u></p> <p><u>Resoluciones Internas:</u> N°: 001-002</p>

Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCIONES:

INTENDENCIA

RESOLUCION Nº 016/20

21/01/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Disponer el depósito a Plazo Fijo en la Sucursal Banco Credicoop Cooperativa Limitada de los fondos que serán depositados en la cuenta corriente 191-302000339/6 cobranza de Tributos Municipales.

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 018/20

22/01/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Disponer el depósito a Plazo Fijo en la Sucursal Banco Credicoop Cooperativa Limitada de los fondos que serán depositados en la cuenta corriente 191-302-000596/5 cobranza de Plazo fijo existente y vencido con más el excedente por cobro de cuotas de venta de tierras.

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 039/20

30/01/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art 1º) Disponer el viaje del Intendente Municipal Luis Emilio Juncos a la ciudad Buenos Aires, los días 03, 04 y 05 de febrero de 2020, según el visto y considerando.

Art.2º) En ausencia del titular, se hará cargo del despacho municipal el Dr. Juan José Rivera, Secretario de Gobierno.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento Contable a los efectos de la liquidación de viáticos correspondientes.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIA DE GOBIERNO

RESOLUCION Nº 010/20

13/01/19

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios del Sr. Cristian ANDRADE (DNI 39.203.455) a partir del 16/01/2020 hasta el 31/12/2020 para desempeñarse como Agente del Área de Seguridad Urbana y Vial dependiente de la Secretaria de Gobierno.

Art.2º) CONTRATAR los servicios del Sr. Gonzalo FERNANDEZ (DNI 40.908.240) a partir del 23/01/2020 hasta el 31/12/2020 para desempeñarse como Administrativo del Área de Compras dependiente de la Secretaria de Hacienda.

Art.3º) CONTRATAR los servicios del Sr. Franco SPERANZA (DNI 38.517.785) a partir del 23/01/2020 hasta el 31/12/2020 para desempeñarse como Operario del Área de Forestación dependiente de la Secretaria de Obras Públicas.

Art.4º) Los nombrados percibirán como retribución lo establecido en el contrato respectivo.

Art.5º) Tome conocimiento Tesorería y Personal a sus efectos.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVÉSE.

RESOLUCION Nº 035/20

30/01/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) INCREMENTAR la Compensación Especial del Art. 04 inc. b) que percibe la agente de Leg. 757 en la suma de pesos TRES MIL (\$ 3.000.), a partir de los haberes del mes de Enero de 2020, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento Personal y Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVÉSE.

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION Nº 005/20

02/01/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) AUTORIZAR el reintegro de los valores abonados en las Facturas A Nº 002-00000331, Nº 003-00033347 y el Recibo Nº 071635, en un todo de acuerdo con el Dictamen Nº 06/2020 y la Exposición Policial Nº 24572019, según los considerandos anteriormente enunciados.

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVÉSE.

RESOLUCION Nº 006/20

02/01/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar a la empresa GESTION AMBIENTAL CLEAN PATAGONIA S.R.L. CUIT Nº 30710241798 por el termino de DOS (2) meses, a partir del 2 de enero de 2020, para la recolección, tratamiento, incineración y disposición final de los residuos Patogénicos del Centro de Salud Municipal Rene Favalaro y el Departamento de Bromatología y Veterinario Municipal, por la suma mensual de Pesos cincuenta y dos mil quinientos noventa y seis (52.596,00).

Art.2º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Servicios Contratados".

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

RESOLUCION Nº 007/20

13/01/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aprobar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1, por las razones expuestas en los Considerandos, de los trabajos contratados a través de la Resolución Municipal N° 601/19, comprendidos en la Obra: "PLAZA DEL VIENTO", el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la Ley N° 11 (antes Ley N° 533) de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Notifíquese a la Contratista de la presente Resolución a los fines correspondientes.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 008/20

13/01/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar a la empresa JUAN HERNAN HUICHANQUELEN RUIZ, CUIT 20-93179291-2 para la provisión de mano de obra para la ejecución de los trabajos descriptos en el Considerando, trabajos comprendidos en la Obra "ESPACIO VERDE – BOULEVARD COLECTORA SUR DE LA AVDA. ALMIRANTE BROWN", por la suma única y total de Pesos DOSCIENTOS OCHO MIL (\$208.000) en un todo de acuerdo a la cotización presentada.

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados de acuerdo a las instrucciones y a especificaciones técnicas que imparta la Secretaria de Obras Públicas.

Art.3º) Autorizar a la Secretaria de Obras Publicas la compra de los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos contratados en el artículo 1º, material destinado a la Obra: "ESPACIO VERDE – BOULEVARD COLECTORA SUR DE LA AVDA. ALMIRANTE BROWN", en un todo conforme al cómputo del proyecto de obra.

Art.4º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Espacios Públicos – Forestación" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2020.

Art.5º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 009/20

13/01/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar a la empresa ANALIA SOLEDAD CHICUI LAGOS, CUIT 24350778825 para la provisión de mano de obra para la ejecución de los trabajos detallados en el Considerando, trabajos comprendidos en la Obra "Espacio Verde – Bulevar Colectora Sur de la avenida Almirante Brown", por la suma total y única de pesos ciento seis mil trescientos (\$ 106.300,00), obra autorizada por la Ordenanza 2442/18.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.3º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "*Espacios Públicos y Forestación*" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2020.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 011/20

14/01/19

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Obras Publicas a efectuar la compra a la empresa JUAN A. LAFEUILLADE E HIJOS S.A. CUIT 307084408294 de 80 m³ de hormigón elaborado, clase H21, por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$752.000,00) destinado a la Obra "CONSTRUCCION ESPACIO VERDE", autorizada por la Ordenanza Municipal 2448/19, la que se está ejecutando en las manzanas 15 y 18 del sector 1 de la circunscripción 2 de este ejido municipal, correspondiente a la urbanización realizada por la COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO DE TIERRA JOVEN LTDA.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.3º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria “Espacios Públicos y Forestación” del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2020.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 013/20

21/01/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria la devolución, a la empresa Carlos Eligio Melgarejo Rivas, de los importes deducidos en los Certificados de Obra 1, 2 y 3, en concepto de Fondo de Reparación, los cuales ascienden a la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$22.667,88) en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 52º de la Ley I Nº 11 de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 017/20

21/01/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar a la Señora ANALIA SOLEDAD CHICUI LAGOS, CUIT 24350778825 a partir del 1º de Febrero al 31 de Marzo de 2020, para efectuar el mantenimiento del Boulevard de la Colectora Sur de la Avenida Almirante Brown entre avenida Onas y calle Juan Gutef, por la suma de Pesos OCHENTA Y CINCO MIL (\$85.000) mensuales, en un todo conforme a la cotización presentada.

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados en un todo de acuerdo a las instrucciones y a especificaciones técnicas que imparta la Secretaria de Obras Públicas.

Art.3º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria “Servicios Contratados” del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2020.

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento contable a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 019/20

22/01/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) PREADJUDICAR en venta a la empresa La Cantera Apartos S.R.L. bajo las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal Nº 2494/19, una fracción de tierra fiscal de aproximadamente 4.130m² de superficie, o lo que en más o en menos resulte de la mensura a realizar, ubicada en la zona sur de este ejido municipal, en un todo de acuerdo al Anteproyecto de Mensura elaborado por la Dirección de Planeamiento, con destino a la construcción, edificación, instalación y puesta en funcionamiento de hotel boutique, incluyendo también un estacionamiento y un espacio recreativo público, en un todo de acuerdo al Proyecto y Plan de Trabajos e Inversiones comprometido, obrante en el Expediente Municipal Nº 71880-L-2015, bajo las condiciones que se establecen en la Ordenanza Municipal Nº 2494/19.

Art.2º) Notifíquese del contenido de la presente a la empresa LA CANTERA APARTOS S.R.L. a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º de las Condiciones Particulares de la Ordenanza Nº 2494/19.

Art.3º) El incumplimiento de las obligaciones contraídas por la preadjudicataria implicará la aplicación del artículo 13º de las Condiciones Particulares de la Ordenanza Municipal Nº 2494/19.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) REDETERMINAR los precios del Contrato suscripto con la empresa CLEAR URBANA S.A. por el "Servicio de Recolección Diaria, Carga, Transporte y Descarga de Residuos Domiciliarios", en el marco de la Licitación Publica Nº 01/2015 conforme se detalla en el Anexo I que es parte integrante de la presente Resolución.

Art.2º) Notifíquese a la empresa CLEAR URBANA S.A. a los fines correspondientes.

Art.3º) Las erogaciones emergentes del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente serán imputados a la partida presupuestaria "Recolección de Residuos".

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION Nº 023/20

24/01/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Obras Públicas la compra a la empresa E.R. S.R.L. CUIT 30709774154, de los materiales requeridos por la empresa contratista del Pedido de Precios Nº 10/2019 para la ejecución de los trabajos de tendido de la Línea de Media Tensión (Sector 1), en un todo de acuerdo al Plano Director de Obra – SUMINISTRO DE ENERGIA A: "Loteo 139 Parcelas" aprobado de la Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia, y al LISTADO DE MATERIALES Y MARCAS – ETSE 3D, conforme la cotización presentada, por la suma total de Pesos CUATROCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON TRECE CENTAVOS (\$412.638,13), obra autorizada por la Ordenanza Municipal Nº 1971/09.

Art.2º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Urbanización" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2020.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento contable a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION Nº 027/20

24/01/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR a la empresa P.A.L. Construcciones de Pedro Abel Leiva, CUIT Nº 20-17622838-6 para la provisión de la mano de obra para la ejecución de los trabajos enunciados en el Considerando, que se llevarán adelante en instalaciones del Gimnasio Municipal por la suma total de Pesos CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS, (\$.145.200), en un todo conforme a su propuesta.

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados en un todo de acuerdo a las instrucciones y a especificaciones técnicas que imparta la Secretaría de Obras Públicas a través de la Inspección de Obra.

Art.3º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas la compra de los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos contratados en el artículo 1º, en un todo de acuerdo a las cotizaciones presentadas.

Art.4º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Construcción, Refacción y Mantenimiento de Edificios Municipales" correspondiente al Ejercicio 2020 del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones de la Corporación Municipal.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION Nº 032/20

29/01/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Obras la adquisición de 150m² de mosaicos solidarios, color gris, a la firma comercial Mosaicos URÍA de Gustavo Horacio Uría, CUIT 20230322857 por un valor de Pesos CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 144.900,⁰⁰), en un todo de acuerdo a las razones expuestas en el Considerando.

Art.2º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria “Cordón cuneta y vereda” del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2020.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION Nº 034/20

29/01/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar a la empresa CHOEL SRL CUIT 30710739605 para la provisión de mano de obra para la ejecución de los trabajos detallados en el Considerando, trabajos comprendidos en la Obra “Pluvial Calle 13 de Diciembre” por la suma total y única de pesos un millón setecientos sesenta y cuatro mil doscientos setenta con 22/100 centavos (\$1.764.270,22) obra autorizada por la Ordenanza 2497/19, promulgada por la Resolución 679/19.

Art.2º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria “Pluviales”.

Art.3º) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 036/20

30/01/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda la devolución, a la empresa PEDRO ANIBAL ROLDAN, de los importes deducidos en concepto de Fondo de Reparación en los Certificados de Obra Nº 1 y 2, correspondiente a la obra “Contratación de la Mano de Obra para la Colocación de Adoquines de Hormigón”, trabajos autorizados por la Ordenanza 2414/18, que correspondió la calle Aoni Kenk, entre las calles Chubut y Yamanes, los que ascienden a la suma total de Pesos TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON SETENTA Y DOS centavos (\$35778,72) en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley I Nº 11 de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 042/20

31/01/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas la adquisición de un container, a la empresa TECDESOL SRL, C.U.I.T. 30-71434390-0, conforme el presupuesto presentado por la suma total de Pesos TRESCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO (\$ 304.768,75) por las razones expuestas en el considerando.

Art.2º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria “Construcción, Refacción y Mantenimiento de Edificios Municipales”.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION Nº 004/20

02/01/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte económico no reintegrable, a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Rada Tilly, consistente en la provisión de doscientos (200) litros de combustible mensuales durante el año 2020.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 012/20

21/01/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar el pago de pesos DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS con OCHENTA Y NUEVE centavos (\$12.642,89) como auspicio de la 56º Corrida del Diario Crónica, según lo expuesto en los considerandos.

Art.2º) En representación de la Organización recibirá el importe el Sr. Cotognini Roberto DNI Nº 5.258.015.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 024/20

24/01/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art 1º) Otorgar un subsidio por un valor de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00.-) al Club de Leones de Rada Tilly, según el visto y considerando.

Art.2º) En nombre del club recibirá el subsidio el presidente del mismo Sr. Iván Toñanez, quien se hace responsable de rendir cuenta de los gastos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 025/20

24/01/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte reintegrable al agente mencionado en el Visto, Legajo Nº 566, DNI Nº 27.528.844 por un valor de DIEZ MIL pesos (\$10.000), el que será cancelado a través de su recibo de haberes, en (10) DIEZ cuotas consecutivas de pesos UN MIL (\$1.000).

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y Personal a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 030/20

28/01/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por el valor de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$3.750,00) a la Sociedad Rural de Comodoro Rivadavia en el marco de la 82º Exposición Ganadera y Afines.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art. 4º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) EXÍMASE del pago de Impuesto Inmobiliario, Tasa por Servicios y Contribución de Mejoras, correspondiente al año 2020, a los siguientes jubilados y/o pensionados que se mencionan a continuación:

1)_ A la Sra. Alejandra Graciela Jorquera, en su carácter de pensionada, en relación al inmueble identificado como lote 17, manzana 185, sección C (Nomenclatura Catastral: Parcela 17, Manzana 81, Sector 2, Circunscripción 1) de esta localidad.

2)_ Al Sr. Miguel Ángel Figueroa, en su carácter de jubilado, en relación al inmueble identificado como lote 05, manzana 16, sección A (Nomenclatura Catastral: Parcela 05, Manzana 04, Sector 2, Circunscripción 1) de esta localidad.

3)_ A la Sra. Mabel del Carmen Pacheco, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como lote 17, manzana 174, sección C (Nomenclatura Catastral: Parcela 17, Manzana 66, Sector 2, Circunscripción 1) de esta localidad.

4)_ A la Sra. Silvia Luisa De La Cal, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como lote 06, manzana 90, sección A (Nomenclatura Catastral: Parcela 06, Manzana 50, Sector 1, Circunscripción 1) de esta localidad.

5)_ A la Sra. Norma Gladys Gago, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como lote 06, manzana 48, sección A (Nomenclatura Catastral: Parcela 06, Manzana 20, Sector 1, Circunscripción 1) de esta localidad.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de rentas y notifíquese el contenido de la presente a los solicitantes.

Art.3º) Refrendarán la presente resolución los señores secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 037/20

30/01/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) EXIMASE del pago de Impuesto Inmobiliario, Tasa por Servicios y Contribución de Mejoras, correspondientes al año 2020 a la Sra. Silvia Lelis ASECIO, en su carácter de jubilada y pensionada, en relación al inmueble identificado como lote 02, manzana 174, sección C (Nomenclatura Catastral: Parcela 02, manzana 66, Sector 2, Circunscripción 1) de esta localidad.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de rentas y notifíquese el contenido de la presente a la solicitante.

Art.3º) Refrendarán la presente resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCION Nº 002/20

02/01/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar el pago por el valor de (4500) al transporte "Cuenta Conmigo Traslados" del Sr. Esquivel Daniel CUIT Nº 20-20803521-6 correspondiente a 3 (tres) viajes por mes desde el domicilio de la solicitante hacia la localidad de Comodoro Rivadavia.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuenta debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 003/20

02/01/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte no reintegrable mensual durante el año 2020 por un valor de pesos seis mil (\$6000) al Señor Zarate Miguel DNI N° 17.095.140 de acuerdo en lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuenta debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 014/20

21/01/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por un valor de pesos cuatro mil ochocientos once con sesenta y nueve centavos (\$4811,69) a la Señora Albanesi María Aurora DNI 21.997.030 de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 015/20

21/01/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio de pesos ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO con SETENTA Y CUATRO centavos (\$11.545,74) a la Señora Amelia Painelaf DNI 14.075.556 de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Subsidios" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2019.

Art.4º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.6º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 022/20

24/01/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por un valor de PESOS CINCO MIL (\$5.000) a la Asociación Atlético Miguel Llanquin, según lo considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 026/20

24/01/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por un valor de pesos tres mil trescientos cincuenta y dos con cuarenta y un centavos (\$3352,41) al Señor Zarate Miguel Ángel DNI 17.095.140 de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 038/20

30/01/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda la compra de 1 pasaje a la ciudad de Bahía Blanca el día Sábado 01/02/2020 por un importe de pesos tres mil setecientos noventa (\$3790,00) de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIA DE CULTURA

RESOLUCION Nº 021/20

23/01/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-) Sr. Helvert Collantes Morán, CUIT 20-62618316-7, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2020.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION Nº 033/20

29/01/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) al Sr. Cristian Emmanuel Puschel, CUIT: 20-34664600-58, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2020

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION Nº 040/20

31/01/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000.-) al Sr. Victor Ruso CUIT: 20-23905873-7, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2020

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.
Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION Nº 041/20

31/01/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-) a la Sra. Noelia Marlen Retamozo, CUIT: 27-36718639-4, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2020

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION Nº 043/20

31/01/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-) al Sr. Facundo Nahuel Álvarez, CUIT 20-32008306-1, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2020.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

SECRETARIA DE DEPORTE Y TURISMO

RESOLUCION Nº 001/20

02/01/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por el valor de PESOS TREINTA MIL (\$30000) a el Club Nautico y Deportivo Rada Tilly, según el visto y considerando.

Art.2º) En nombre del Club recibirá el subsidio el Sr. Presidente del mismo Sr. Eduardo Varone con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Deportes" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2020.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION Nº 028/20

24/01/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por el valor de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25000) a la Asociación Patagónica de Motociclismo Deportivo (APAMOD), según el visto y considerando.

Art.2º) En nombre del Club recibirá el subsidio el Sr. Presidente del mismo Sr. Jorge A. Bucemo quien deberá rendir cuentas de los gastos que demande el desarrollo de la actividad.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Deportes" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2020.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIONES INTERNAS:

RES INTERNA Nº 001/20

17/01/20

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Reemplazar a la Sra. Secretaria Legislativa Dña. Carolina Viviana Barquín por la Agente Administrativa María Vanesa Cárdenas entre los días 20 al 30 de enero del corriente.

Art.2º) Dar conocimiento a la Secretaría de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que correspondan.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA DIECISIETE DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.

RES INTERNA Nº 002/20

28/01/20

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por un valor de pesos veinte mil (\$20.000) al Club de Leones de Rada Tilly, en el marco de la Colecta Anual de donaciones en beneficio del CABIN.

Impútese en el Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2020 en la Partida 2-Transferencias Corrientes 2.2 Subsidios HCD.

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda a sus efectos.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA VEINTIOCHO DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.